Asunción, 26 de Marzo de 2018

Nota Nº: **29_MOPC-123-16.DC.OC.17.29**

Señores:
COMISION NACIONAL DEL PILCOMAYO
Arquitecto Ricardo Riego, DIRECTOR
Presente

Ref.: Llamado MOPC LPN Nº 123/2016 "Ampliación, profundización y optimización de los canales de captación y conducción de agua del rio Pilcomayo en territorio paraguayo" Contrato S.G. Ministro 321/2017 – ID Nº 315.449
Asunto: Borrador del Convenio Modificatorio Nº01 – Lote Nº02

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la Nota presentada por la empresa contratista de fecha 26/02/2018, en la que se ha remitido el legajo y antecedentes del Convenio Modificatorio Nº01, para la que esta Consultora remite en adjunto cuatro ejemplares del mencionado documento a los efectos de proceder a la suscripción de la Adenda al Contrato.

Para tal efecto esta Consultora ha procedido al análisis de la solicitud remitida por nota, y expone los siguientes puntos y antecedentes a consideración:

1. Surge a consecuencia principalmente de trabajos para apoyo a las comunidades de la zona ribereña que son muy necesarios y urgentes atendiendo la crecida y desbordes del río Pilcomayo. Por otro lado se ha identificado a lo largo del tramo del Lote 2, junto con la firma fiscalizadora y la supervisión de MOPC la existencia de gran cantidad de vegetación dentro del cauce en sectores donde no hay necesidad de remoción sedimentos y/o profundización de canal.

2. Ampliación del plazo contractual vigente contempla una prórroga de 36 (treinta y seis) días, cuyos motivos se justifican en el apartado de Alcance Y Justificación de las modificaciones propuestas, del legajo presentado para el presente convenio Modificatorio.

Esta Consultora recomienda al MOPC, dar curso positivo a esta modificación de contrato, y se expide favorablemente en base a las justificaciones de los antecedentes y alegatos expuestos más arriba salvo mejor parecer de la Coordinación General de la Comisión Pilcomayo.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

M. O. P. C.
MESA DE ENTRADAS UNICA
Exp. Nº 26 MAR 2018
Fecha: 13401
Firma: Hora:

Dirección: México Nº 707 c/ L.A. de Herrera – 1º Piso
Teléfonos: +595 21 447 357 / 498 478
E-mail: cialpa@click.com.py
Asunción – Paraguay

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

38 (treintayocho)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

Contratante	MOPC
Contratista	CONSORCIO PILCOMAYO
Objeto del Contrato	Contrato S.G. Ministro Nº 373/2017 Ejecución de Obras para Ampliación, Profundización y Optimización de los Canales de Captación y Conducción de las Aguas del Río Pilcomayo en Territorio Paraguayo
Monto del Contrato Original	Monto Mínimo 16.000.000.000 Gs. IVA incluido. Monto Máximo 18.000.000.000 Gs. IVA incluido
Monto Revisado CM Nº01	21.547.968.167
Variación Financiera CM 01 con respecto al Contrato original	3.547.968.167 19,71 %
Plazo Contractual Original	180 días (6 meses)
Plazo Revisado CM Nº01	180+36 =216 días
Fecha de Firma de Contrato Original	16 de Noviembre del 2.017
Fecha de Orden de Proceder	11 de Enero del 2.018

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Msc. Amílcar Troche
REPRESENTANTE LEGAL FISCALIZACION

37 (treintaysiete)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Dirección: México Nº 707 c/ L.A. de Herrera – 1º Piso
Teléfonos: +595 21 447 357 / 498 478
E-mail: cialpa@click.com.py
Asunción – Paraguay

CONSORCIO PILCOMAYO

Ruta Transchaco Nº 212 km 17,5
Mariano Roque Alonso – Paraguay
+595 21 751 325

Mariano Roque Alonso, 26 de febrero del 2018.

Señores:
CIALPA S.A.
Atención: Ing. Amílcar Troche;
Fiscalización,
Asunción – Paraguay
Presente:

REF: Contrato SG MINISTRO Nº 448/17 Llamado MOPC Nº 122/16 Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica para la Ejecución de Obras para Ampliación, Profundización y Optimización d los canales de Captación y conducción de las Aguas del Rio Pilcomayo en Territorio Paraguayo – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria– ID Nº 315.021 – LOTE Nº 02.

Asunto: Entrega de borrador de Convenio Modificatorio Nº 01.

Me dirijo a ustedes, con relación al contrato de la referencia, a los efectos de hacer entrega del borrador del Convenio Modificatorio Nº 01 para su revisión y consideración.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Omar Bustos Adi
Representante Legal
CONSORCIO PILCOMAYO

RECIBIDO
EN
CIALPA S.A.
Fecha: 26/02/2018 Hora: 10:00hs
Firma:
Aclaración: Robert Acosta

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

36 (treintayseis)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

3

CONVENIO MODIFICATORIO

MOPC N° 122/2016 SBE EJECUCION DE OBRAS P/AMPLIACION PROFUNDADIZACION Y OPTIMIZACION CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE LAS AGUAS DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO NACIONAL ID 315021

CONSORCIO PILCOMAYO

LOTE 2

FEBRERO 2.018

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

35 (treintaycinco)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

4 (cuatro)

MOPC N° 122/2016 SBE EJECUCION DE OBRAS P/AMPLIACION PROFUNDADIZACION Y OPTIMIZACION CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE LAS AGUAS DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO NACIONAL ID 315021

Introducción:

El Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones según llamadoLLAMADO MOPC LPN SBE Nº 122 / 2016 – EJECUCIÓN DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN, PROFUNDIZACION Y OPTIMIZACION DE LOS CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE LAS AGUAS DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PARAGUAYO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID N ° :*315.021*, ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 189/2017, cuyo CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 448/2017 a la Contratista **CONSORCIO PILCOMAYO**

Todo lo que no está indicado en el presente convenio estará regido por el contrato y los pliegos de bases y condiciones.

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio N° 1 se emite en concordancia a lo establecido enlas Condiciones Generales del Contrato (CGC) en los siguientes apartados:

- B PRECIOS Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS
  - Clausula 18 Obras o trabajos no previstos, en sus puntos 18.1 y 18.2.
  - Clausula 19. Convenios modificatorios, en sus puntos 19.1
- C PLAZOS
  - Clausula 22. Prórroga de los plazos de ejecución, en sus puntos 22.1 y 22.2
  - Clausula 23. Casos de Fuerza Mayor, en sus puntos 23.1
  - Clausula 24. Inclemencias climáticas.

ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

El Convenio Modificatorio Nº1 que representa la**Inclusión de Rubros Nuevos, aumento de monto máximo de contrato y aumento de plazo contractuales**,surge a consecuencia principalmente de trabajos para apoyo a las comunidades de la zona ribereña que son muy necesarios y urgentes atendiendo la crecida y desbordes del río Pilcomayo, actualmente se evidencia la alta necesidad de realizar construcción y refuerzo de muros contra inundaciones a comunidades indígenas y poblaciones de productores ganaderos, carga y conformación para el mantenimiento y reconstrucción de caminos, construcción de alcantarillas para evitar el corte de los caminos por la crecida del río.

Por otro lado se ha identificado a lo largo del tramo del Lote 2, junto con la firma fiscalizadora y la supervisión de MOPC la existencia de gran cantidad de vegetación dentro del cauce en sectores donde no hay necesidad de remoción sedimentos y/o profundización de canal.Dicha vegetación debe ser retirada del mismo para el normal escurrimiento de la aguas a modo de evitar que ocurran desbordes por lo que es imperioso realizar la limpieza de vegetación dentro del cauce. Este rubro no fue previsto en los rubros contractuales.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

34 (treintaycuatro)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

5
(cmo)

Palos Bobos dentro de cauce – Zona Servín

Estos Trabajos son necesarios a los efectos de tener accesibilidad en la zona para los pobladores, tener vías alternativas de comunicación y protección de comunidades en situación vulnerables ante la crecida de las aguas, inicialmente parte de estas tareas fueron previstas en el Lote 3 el cual fue declarado desierto y deben ejecutar urgentemente.

Como medida de contingencia en carácter de urgencia atendiendo lo mencionado en los párrafos anteriores y como respuesta a los pedidos de la Comisiones Vecinales de la zona, la solicitud de las autoridades del Departamento de Boquerón, la Fiscalización y la Supervisión del MOPC elevan el presente pedido de Convenio Modificatorio de obras a la Comisión Nacional Rio Pilcomayo, solicitando la inclusión de nuevos rubros y aprobación de la siguiente Orden de Modificación:

- Limpieza vegetal en el cauce
- Muro protección comunidades
- Alcantarilla Tubular Simple Ø1,00m
- Carga y Conformación de Plataforma
- Excavación de bolsón

Vinculante con la presente Orden de Modificación y la inclusión de los nuevos rubros se solicita la ampliación del monto máximo de contrato abierto de Gs 18.000.000.000 a Gs 21.600.000.000 y la ampliación del plazo contractual en 36 días dando un plazo total de 7,2 meses.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

MODIFICACIONES DE LAS CANTIDADES DE OBRA

Descripción general de obras

LOTE 2

Los trabajos que fueron previstos a realizar en el área de influencia del Lote 2la zona de obras Pilcomayo abarcan un frente de alrededor de **300 km** desde el cauce San Antonio hasta la comunidad de General Díaz. Los mismos consisten principalmente en la remoción de sedimentos del canal, limpieza y profundización de cañadas.

Rubros contractuales vigentes:

1. **Movilización**

2. **Limpieza y Profundización del Canal** desde San Antonio hasta Gral. Díaz, longitud del tramo a definir por la fiscalización. Consiste en remover el sedimento acumulado en las Cañadas, desde San Antonio aguas abajo, hasta Gral. Díaz, con una apertura de canal de 10 a 20 m. de solera, de profundidad variable y medidas en m3 de material removido.

3. **Remoción de sedimentos de paleocauces:** Se refiere a la remoción de sedimentos de los paleocauces, en una longitud a ser indicados por la Firma Fiscalizadora y ancho de solera y de profundidad variable autorizadas por la firma Fiscalizadora, a modo de para lograr una pendiente relativamente uniforme

La modalidad del contrato es por monto abierto, las cantidades son indicativas (estimadas), sujetas a la autorización, control y certificación por la Fiscalización y Supervisión del MOPC, en función a las necesidades en el sitio de obra.

Las cantidades de obras podrán ser ajustadas de acuerdo a las necesidades y las ordenes emitidas, hasta cubrir los montos máximos establecidos.

Orden de Modificación e Inclusión de Rubros nuevos

La descripción de los rubros mencionados es la siguiente:

Ítem 4 Limpieza vegetal en el cauce:

Limpieza y remoción de material vegetal en el área del canal en zonas indicadas y definidas por la Fiscalización. Este trabajo se realiza por medio del desbroce y despeje de los materiales vegetales en la zona del canal.

Ítem 5 Muro protección comunidades:

Construcción de terraplén y protección de comunidades identificados por la Firma Fiscalizadora. Y consiste en la Construcción de muros de terraplén para protección de las comunidades identificadas como vulnerables y prioritarias en el tramo correspondiente al tramo de influencia del lote 2 desde San Antonio hasta Gral. Díaz.

Las comunidades en las que se prevé intervenir son:

- Balvino Morel
- Fermín Quintana
- Margariño
- Orlando Villalba
- Calixto Rio
- Luis Gonzales
- La Melliza
- Yichinachat
- Mistolar

Ver Anexo:

- Ubicación Comunidades

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

ING. AMILCAR
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

32 (treintaydos)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

7

- Comunidades y Caminos

Ítem 6 Alcantarilla Tubular Simple Ø1,00m:

Donde sea identificada como necesaria se construirán alcantarillas y las mismas serán alcantarilla simple ø 100; se construirán alcantarillas tubulares de un metro de diámetro, simples en distintos lugares a ser definidos por la Fiscalización.

Ítem 7Carga y Conformación de Plataforma:

Carga y Conformación de Plataforma es necesaria para el mantenimiento y reconstrucción de galibo para camino existentes, e interconexión de comunidades, se realizarán estos trabajos en los caminos donde indique la fiscalización.

Los trabajos mencionados están previstos inicialmente para:

- Línea 18
- Línea 10
- Línea 32
- Línea 145
- Línea 122
- Línea 9

Ver Anexos:

- Esquema Caminos (Caminos a cargar y conformar)
- Ubicación Comunidades
- Comunidades y Caminos

Ítem 8Excavación de bolsón:

Estos trabajos son necesarios para mantener la transitabilidad para los accesos a las comunidades que son y serán afectadas por las crecidas del Rio Pilcomayo.

El trabajo consiste en la remoción de material no adecuado dela base de asiento en las plataforma de los caminos, realizándose en las zonas especificadas por la Fiscalización.

ING. AMILCAR TROCHE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

31 (treintayuno)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

8
(ocho)

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad del presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº1**, entre el **MOPC** y la empresa **CONSORCIO PILCOMAYO**, autorizado según Resolución Ministerial Nº_____ de fecha _____, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los _____ días del mes de _____ del año 2018.

CONTRATISTA
CONSORCIO PILCOMAYO

Omar E. Bustos Adi

Representante Legal

OMAR BUSTOS ADI
REPRESENTANTE LEGAL

FISCALIZACIÓN
Consultores de Ingeniería Alto Paraguay S.A.
– CIALPA S.A.

Ing. Amilcar Troche

Director de la Fiscalización
CIALPA S.A.

CONTRATANTE
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE DE LA CUENCA DEL RIO PILCOMAYO
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - M.O.P.C.

Ing. Blas Cristaldo

Supervisor

M.O.P.C.

Ing. Blas Cristaldo
Supervisor de Obras
M.O.P.C.

30 (treinta)

Jorge Fernández
Enc. de Despacho
Unidad Técnica Operativa
CNRP - MOPC

9
(Nueve).